

En consecuencia de lo que os avise en 9 del que
 acaba en quanto á la recomendacion que hice al Gov,
 del Consejo para que contubiese al Juez Subdelegado de
 la R.^a Cabaña segun la consulta que á este fin le hi-
 ciste, me respondió su Alt.^{ma} que la referida consulta la
 a pasado á D.^{no} Juan Cascajares Juez Protector
 de la Cabaña R.^a de Carreteros para que di la pro-
 videncea correspondiente, Creeré que á la hora de esta
 ya la ayá dado, pues á este fin se le xerritú.

Dios os g.^o, m. a. Madrid á 30. de Oct.^{re}

1786

M. de Matanzas
 Contralor y Jefe

A Consejo Jun.^o y Resim.^o de la v.^a de N. S. de N. S. /

